



I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 256 /

AUTORIZA APOORTE ASISTENCIAL QUE INDICA.

REQUINOA, 30 de Enero de 2015.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 161 de fecha de 30 de Enero de 2015, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual informa situación socio económica que afecta a doña Elizabeth Muga López., Cédula de Identidad N° [REDACTED] 7 con domicilio en [REDACTED], [REDACTED] quién solicita autorización para un aporte asistencial por un monto total de \$ 44.000.- para costear parte de deuda por suministro de Energía Eléctrica.

Que el Municipio proporciona ayuda a las personas vulnerables, que presentan estado de indigencia o necesidad manifiesta

El Decreto Alcaldicio N° 3142 de fecha 11.12.2014, que aprueba Presupuesto Municipal 2015.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

DECRETO :

APRUEBASE Aporte Asistencial en favor de la Sra. Elizabeth Muga López Cédula de Identidad N° [REDACTED] con domicilio en el [REDACTED], por un monto total de \$ 44.000.- para costear parte de deuda por suministro de Energía Eléctrica.

GIRESE el aporte a nombre de CGE DISTRIBUCION S.A.. RUT. N° 99.513.400-4

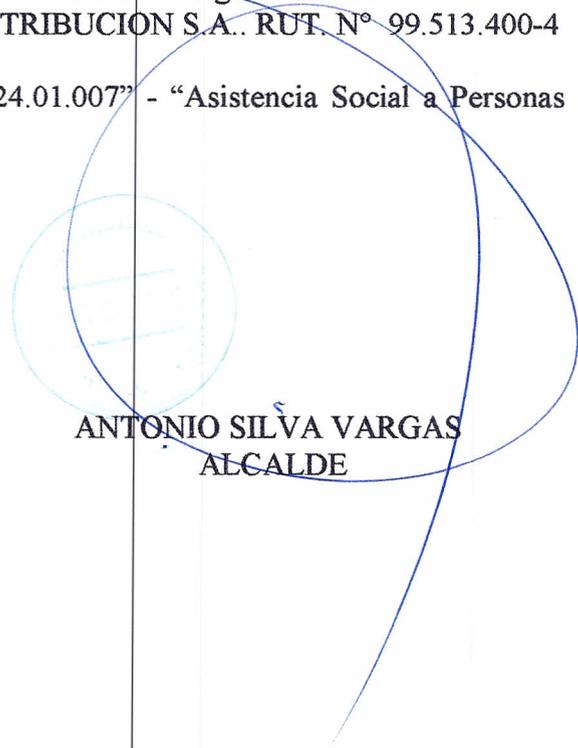
IMPUTESE el Gasto a la Cuenta 215.24.01.007” - “Asistencia Social a Personas Naturales” del Presupuesto Municipal.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



Gerardo Villanueva Boza
GERARDO VILLANUEVA BOZA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

ASV/GVB/EG/srj.
Secretaría Municipal (2) ✓
DAF (1)
Dideco (1)
Archivo



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE